



Opcional

**Lic. Sandra Leticia Galvez Navarro**

**1**

Semblanza:

Abogada por la Universidad de Guadalajara y Administradora de Empresas Turísticas por la Universidad Autónoma de Guadalajara, con más de 14 años de experiencia como servidor público dentro de la Administración Pública Estatal, Abogada Postulante en el ámbito Privado, Auxiliar en tramites notariales, amplia experiencia en áreas administrativas y en desarrollo de recursos humanos. Desempeñándome principalmente como asesor legal en debates y mesas de análisis legislativos sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales, así como intervención en diversos estudios legislativos para la elaboración de iniciativas de reformas en materia civil y penal con enfoque de género, respecto a la protección de las mujeres. Cuenta con gran espíritu de trabajo en equipo y liderazgo; altamente orientada hacia la generación de valor en el trabajo, eficiencia y productividad, exigente con el cumplimiento de metas y habilidad para coordinar a todas las áreas administrativas para dar cumplimiento a diferentes obligaciones.

<b>Perfil de puesto</b> <b>Titular de la Unidad de Transparencia</b>	<b>Perfil profesional y experiencia</b>
Escolaridad: TP Administración de empresas Turísticas Licenciatura en Derecho	Formación académica: <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de Empresas Turísticas (Universidad Autónoma de Guadalajara, 1992).</li><li>• Abogada (Universidad de Guadalajara, 1998).</li></ul>
Campos de formación académica: Licenciatura en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos con Perspectiva de Género (ITESO, 2014).</li></ul>

Se eliminan los datos 1 (correo electrónico personal) Por ser considerado un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

<p>Experiencia requerida:</p> <p>Dos años en puestos de mando medio en sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de transparencia</li> <li>• Manejo de archivos públicos</li> <li>• Sistemas de datos abiertos o similares</li> </ul> <p>Tres años en unidades de transparencia o similares</p>	<p>Experiencia laboral: últimos 10 años</p> <p><b>Tiempo laborado:</b> 01 marzo del 2019 a la fecha</p> <p><b>Lugar:</b> Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco</p> <p><b>Adscripción:</b> Coordinación de Asuntos Jurídicos</p> <p><b>Puesto Desempeñado:</b> Jefatura de lo Consultivo</p> <p><b>Tiempo laborado:</b> 16 julio 2004 al 28 de febrero del 2019</p> <p><b>Lugar:</b> Instituto Jalisciense de las Mujeres</p> <p><b>Adscripción:</b> Coordinación Jurídica</p> <p><b>Puesto Desempeñado:</b> Encargada de la Unidad de Transparencia y Abogada Especializada.</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho administrativo</li> <li>• Interpretación y argumentación jurídica</li> <li>• Técnica reglamentaria y legislativa</li> <li>• Redacción y edición de documentos</li> <li>• Archivo y gestión documental (físico y digital)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia asistencia a la Jornada de Sensibilización y Acercamiento de Instituciones Públicas sobre el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con los Pueblos y Comunidades Indígenas. (09 agosto 2018).</li> <li>• Constancia asistencia taller práctico "Protocolo de Femicidio del Estado de Jalisco". (agosto2018).</li> <li>• Constancia asistencia taller práctico "Protocolo Alba del Estado de Jalisco". (agosto 2018).</li> <li>• Constancia participación en la</li> </ul>

capacitación para la Asistencia y Protección a Víctimas de Trata de Personas.

- Constancia asistencia al Foro "Ciudades Vivas, Mujeres Seguras: Retos y Desafíos para Transformar el Presente" (18 y 19 enero 2017).
- Constancia de asistencia al "Taller de Capacitación con Perspectiva de Género para las Unidades de Transparencia de la Administración Pública del Estado de Jalisco. (17 y 18 de octubre 2016).
- Constancia asistencia al " Seminario Sobre Derechos Humanos de las Mujeres" (noviembre 2015).
- Constancia participación curso "Jornada de Capacitación en las Entidades Federativas en Materia de Protección de Datos Personales". (19 octubre 2015).
- Constancia acreditación curso "Productos de Información Estadística y Geográfica en el Sitio del Inegi en Internet". (01 octubre 2015).
- Constancias asistencia al Taller de Capacitación para la elaboración del Programa de Acción Operativo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (02 y 04 septiembre 2015).
- Constancia asistencia Foro "Sobre Norma 046, Ruta Crítica y Mecanismos de Coordinación". (07 y 08 agosto 2015).

- Constancia participación "4to Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud". (25 febrero 2015).
- Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos con Perspectiva de Género dirigido a funcionarias/os del Instituto Jalisciense de las Mujeres. (10 diciembre 2014).
- Constancia participación "9no Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México, Jalisco 2014. Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos. (05 diciembre 2014).
- Constancia Participación en el Taller denominado "las Mujeres Pueden Hacerlo". (15 agosto 2012).
- Constancia asistencia en el Foro "Medidas de Prevención y Factores de Vulnerabilidad ante la Trata de Personas". (12 noviembre 2010).
- Constancia asistencia Foro "Erradiquemos el trabajo Infantil". (10 junio 2010).
- Reconocimiento participación en la Jornada de sensibilización y capacitación "Situación Actual de la Trata de Personas en México". (06 mayo 2010).
- Constancia participación "Seminarios en Derechos Humanos y Equidad de Género para Ministerios (as), Jueces y Juezas del Estado de Jalisco. (del 02 de octubre al 28 noviembre 2009).

- Constancia participación "Foro de Salud 2009". (20 octubre 2009).
- Reconocimiento "En Jalisco, saber es tu derecho; ser transparentes, nuestra obligación". (01 junio 2009).
- Reconocimiento participación "Seminario Teórico-Práctico de Actualización en Derecho Penal". (16 enero 2008).
- Reconocimiento "Tercera Jornada de Trabajo con Sujetos Obligados". (15 y 16 noviembre 2007).
- Reconocimiento "Segunda Jornada de Trabajo con Sujetos Obligados". (27 al 31 agosto 2007).
- Asistencia al "Foro Internacional "Tratados Internacionales sobre Mujeres, Personas con Discapacidad y Violencia de Género. Hacia un Marco Normativo Nacional". (22 mayo 2007).
- Constancia participación "Seminario Internacional Trata de Personas, Situación Actual, Perspectiva y Desafíos" (30 noviembre 2006).
- Reconocimiento participación Taller "Manejo de Conflictos y Mediación" (28 y 29 junio 2006).
- Constancia participación "II Coloquio Internacional de estudios sobre Varones y Masculinidades". (del 21 al 23 junio 2006).
- Constancia Taller "Inteligencia Emocional". (12 mayo 2006).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento participación "Seminario Justicia Restaurativa, Una alternativa de solución a la Violencia Doméstica". (13 febrero 2006).</li> <li>• Constancia participación "Seminario Historia de la Mujeres en Occidente". (3,4, y 5 junio 2005).</li> <li>• Constancia participación en el "Primer Foro de Fortalecimiento a Instancia Municipales". (6 y 7 octubre 2005).</li> <li>• Reconocimiento participación "Foro Mujeres y Narcotráfico". (23 noviembre 2004).</li> <li>• Reconocimiento participación en el "Programa Integración y Trabajo en Equipo". (30 octubre 2004).</li> </ul> <p>Constancia participación Taller de Sensibilización "Modelo de Interacción Telefónica". (09 julio 2004).</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excelente redacción</li> <li>• Manejo del IUS</li> <li>• Nivel intermedio en paquetería ofimática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de capacitación en uso IUS.</li> <li>• Curso de Capacitación de paquetería de office.</li> <li>• Curso Taller de redacción, jurídica, legal y semántica jurídica.</li> </ul>
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y resolución de problemas</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Seguimiento normativo y procesos</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Organización</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Dominio de estrés</li> </ul>	<p>Cuento con las competencias de gestión requerida, misma que fueron adquiridas a lo largo de los años que me he desempeñado en el Servicio Público de la Administración Estatal.</p>

Instrucciones de llenado:

- Margenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.
- Ajustar el CV a **dos cuartillas**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

FOLIO : D30890



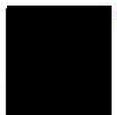
GOBIERNO  
 DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO

El(a) C. LIC. JAVIER SILVA HARO, DIRECTOR DE APOYO A OFICIAFIAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6,121 Y APLICABLES DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, 5,6 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE



*Andra Leticia  
 Galvez Guerrero*

2 - 23 - 21 -



Se eliminan los datos 1 (no. De acta, no. De libro, año nacimiento, ciudad y entidad federativa, curp) 2 (no. De acta), 3 (fecha de nacimiento del registrado, nombre, edad, ciudad de origen, y domicilio de los padres, nombre, nacionalidad y domicilio de los abuelos, firma de los padres), 4 (huella digital del registrado) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



*[Signature]*

DIRECCION GENERAL DEL  
 REGISTRO CIVIL DEL ESTADO  
 COSTO \$50 PESOS



Guadalajara, Jalisco a: Martes, 29 de Abril, de 2008

2657560

LIC. JAVIER SILVA HARO  
 DIRECTOR DE APOYO A OFICIAFIAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**GALVEZ**  
**NAVARRO**  
**SANDRA LETICIA**

EDAD **16**  
 SEXO **M**

DOMICILIO  
**[REDACTED]**

FOLIO **0000061085289** AÑO DE REGISTRO **2010**  
 CLAVE DE ELECTOR **[REDACTED]**

CURP **[REDACTED]**

ESTADO **14** MUNICIPIO **099**  
 LOCALIDAD **0015** SECCIÓN **2616**  
 EMISIÓN **2010** VIGENCIA HASTA **2020** FIRMA



ESTÉ DOCUMENTO ES INTERRANSFERIBLE,  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA

**[REDACTED]**

EDUARDO JACOBINO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**[REDACTED]**

261602928671

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 9(firma) 6, 7(fotografía) 8(huella). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

**Sandra Leticia Gálvez Navarro**

El título de

**Abogado**

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fué aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 06 de Junio de 2003.

El Rector General

El Secretario General



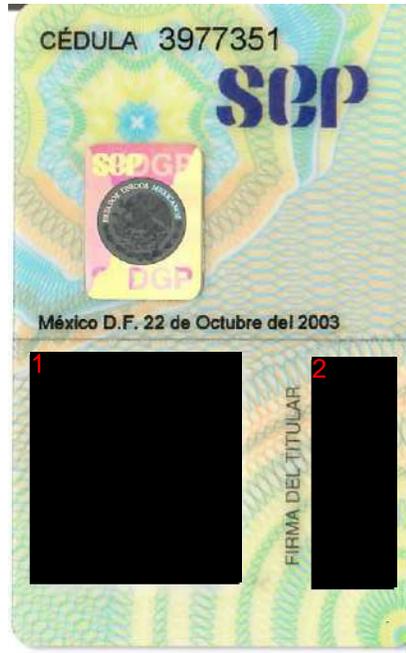
## Cédula Estatal Lic. Sandra Leticia Galvez Navarro.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Cédula Federal Lic. Sandra Leticia Galvez Navarro.



Se eliminan los datos 1(fotografía) 2(firma) 3(CURP). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

# Carta de no Sanción Administrativa

**Fecha de expedición:** 02 de Julio del 2019 a las 09:04:33 horas.  
**Número de Folio:** CEJ/DGJ/JXLVVQTQ-118BEF0QCH6  
**Dirección General Jurídica.**

**Nombre(s):** SANDRA LETICIA  
**Primer Apellido:** GALVEZ  
**Segundo Apellido:** NAVARRO

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval  
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.  
Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.  
Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

**Notas:**

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Folio No.  
**F 200262**

**Dirección General**  
**Archivo de Identificación Criminalístico**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

**SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO.**

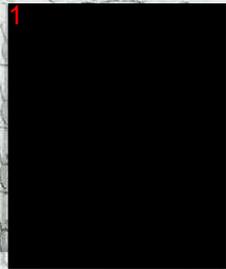
Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

**Atentamente**

Zapopan Sur, Jalisco a 27 JUNIO 2019

**ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA**  
Director General del Instituto  
Jalisciense de Ciencias Forenses



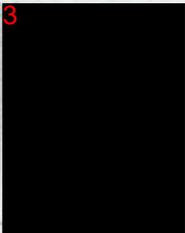
Apellido paterno:  
GALVEZ

Apellido materno:  
NAVARRO

Nombre(s):  
SANDRA LETICIA

Se identificó con:  
Credencial Elector

No. de identificación:



Huella índice derecho



Firma del interesado

Área de Identificación y Control



*Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.*

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

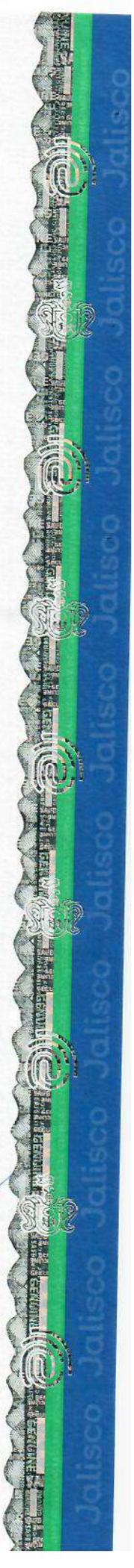
\*\* Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley

Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

**IJCF-1**

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.



Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2019

**A quien corresponda  
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito informarle que tengo la oportunidad de conocer a la C. Sandra Leticia Gálvez Navarro desde hace 14 años y puedo dar fe de sus cualidades y valores, entre las que se destaca su responsabilidad, entrega y compromiso.

Es por eso por lo que la recomiendo ampliamente, ya que en el tiempo que llevo de conocerla sólo ha mostrado ser una persona íntegra.

Se extiende la presente a petición de la interesada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

1  
2  
3  
4

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono personal) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jal., a 15 de julio del 2019

A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto me permito recomendar ampliamente a la C. Sandra Leticia Galvez Navarro, a quien conozco desde hace 15 años, siendo una persona responsable, honorable y trabajadora, apta para cualquier puesto que se le encomiende.

Se extiende la presente a petición de la interesada y para los fines que a ella convengan.

Agradeciendo de antemano su amable atención, quedo de Usted.

Atentamente

1 [Redacted signature]  
2 [Redacted name]  
3 [Redacted email]  
4 [Redacted phone]

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono personal) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco a 18 de Julio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente me permito recomendar muy ampliamente a la C. **SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO**, a quien conozco desde hace 14 años, demostrando en todo momento ser una persona muy trabajadora responsable, honorable y altamente solvente, quien puede desempeñar cualquier cargo que se le encomiende.

Extiendo la presente a petición de la interesada y para los fines que más convengan a ella, por lo que de antemano agradezco las atenciones que se sirvan brindarle.

Sin más de momento, quedo a sus órdenes para ampliar la información antes citada si así se requiere.

Atentamente

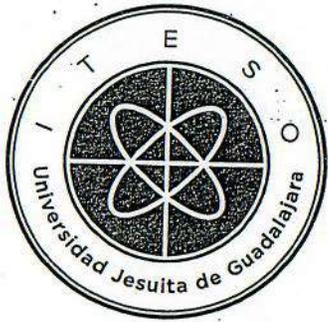
1 [Redacted signature]

2 [Redacted name]

4 [Redacted phone number]

Correo Electrónico 3 [Redacted email address]

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono personal) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE OCCIDENTE

Otorga el presente

DIPLOMA

A

Sandra Leticia Gálvez Navarro

Por haber acreditado el Diplomado Universitario en

DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO DIRIGIDO A FUNCIONARIAS/OS DEL  
INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

con duración de 100 horas.

Tlaquepaque, Jalisco a 10 de Diciembre de 2014.

  
Dr. José Morales Orozco, SJ  
Rector

  
Mtro. Jorge De Obeso Noriega  
Jefe de la Oficina de Educación Continua

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UM INSTITUTO  
JALISCIENSE DE LAS  
mujeres

JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO





Gobierno de Jalisco  
PODER EJECUTIVO



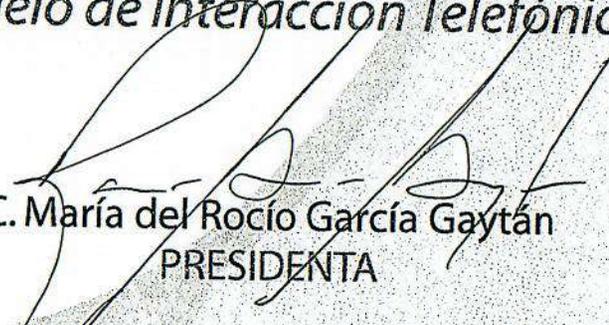
INSTITUTO  
JALISCIENSE  
DE LAS MUJERES

El

**Instituto Jalisciense de las Mujeres**  
otorga la presente  
**CONSTANCIA**

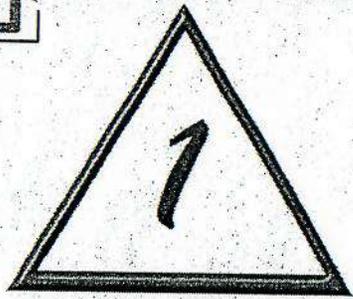
a: SANDRA L. GÁLVEZ NAVARRO

Por su participación el taller de sensibilización  
*"Modelo de Interacción Telefónica"*

  
C. María del Rocío García Gaytán  
PRESIDENTA

**Por las mujeres, todos los días, todos los derechos**

Guadalajara, Jalisco a 9 de julio de 2004.



UNO Consultores

OTORGAN EL PRESENTE



INSTITUTO  
JALISCIENSE  
DE LAS MUJERES

# *Diploma*

*a: Sandra Leticia Gálvez Navarro.*

*En reconocimiento a su excelente participación en el programa de:*

*Integración y Trabajo en Equipo.*

*Reg.s.t.p.s.AEAE-630715-5C5-0005(16 horas crédito)*

Lic. Enrique Arreola Ahumada.  
Director  
UNO Consultores

María del Rocío García Gaytán  
Presidenta  
Instituto Jalisciense de la Mujer.

*Guadalajara 30 de Octubre del 2004*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL



INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

La Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social  
y el Instituto Jalisciense de las Mujeres  
Otorgan el presente

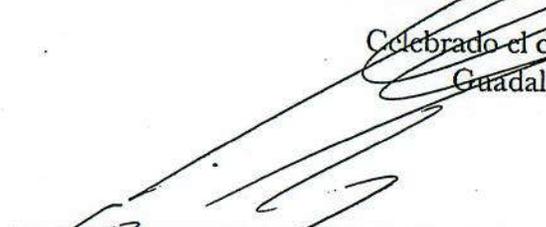
## RECONOCIMIENTO

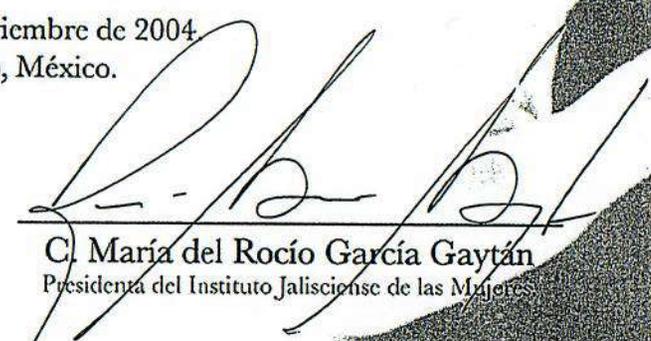
**A: Sandra Leticia Gálvez Navarro**

Por su participación en el Foro:

*Mujeres y*  
**NARCOTRÁFICO**  
acciones para la prevención del delito

Celebrado el día 23 de Noviembre de 2004.  
Guadalajara, Jalisco, México.

  
Mtro. Alfonso Gutiérrez Santillán  
Secretario de Seguridad Pública,  
Prevención y Readaptación Social del Estado.

  
C. María del Rocío García Gaytán  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres



El Gobierno del Estado de Jalisco  
a través del  
**Instituto Jalisciense de las Mujeres**  
y de la  
**Subsecretaría de Gobierno para Asuntos del Interior**  
otorgan la presente

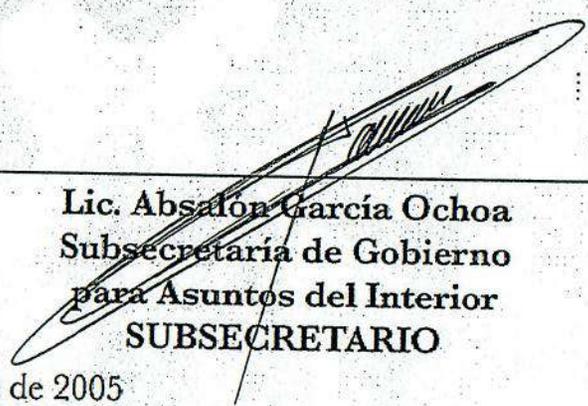
## CONSTANCIA

a: **SANDRA L. GÁLVEZ NAVARRO.**

Por su valiosa participación en el

*Primer foro de*  
**Fortalecimiento**  
a Instancias Municipales  
de la Mujer

  
C. María del Rocío García Gaytán  
Instituto Jalisciense de las Mujeres  
**PRESIDENTA**

  
Lic. Absalón García Ochoa  
Subsecretaría de Gobierno  
para Asuntos del Interior  
**SUBSECRETARIO**

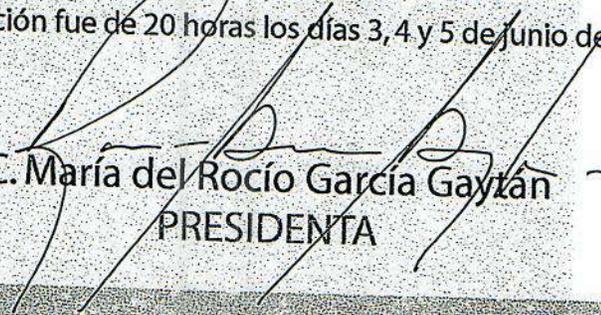
Guadalajara, Jalisco 6 y 7 de octubre de 2005



El Gobierno del Estado de Jalisco  
a través del  
**Instituto Jalisciense de las Mujeres**  
otorgan la presente  
**CONSTANCIA**

a: **Sandra Leticia Gálvez Navarro**

Por su valiosa participación en el Seminario  
*Historia de las Mujeres en Occidente*  
cuya duración fue de 20 horas los días 3, 4 y 5 de junio de 2005

  
C. María del Rocío García Gayzán  
PRESIDENTA

Por las mujeres,  
Todos los días,  
**TODOS LOS  
DERECHOS**



GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo



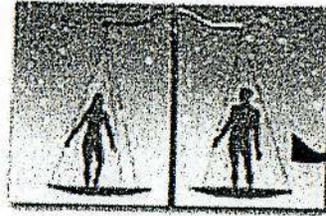
INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES



COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO



USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



# Justicia restaurativa

Una alternativa de solución a la violencia doméstica

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del

**Instituto Jalisciense de las Mujeres**

otorgan el presente

## RECONOCIMIENTO

a **Sandra Leticia Galvez Navarro**

por su valiosa participación en el seminario

**Justicia Restaurativa, Una alternativa de solución a la Violencia Doméstica.**

C. María del Rocío García Gaytán  
Instituto Jalisciense de las Mujeres

**PRESIDENTA**

Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero de 2006.



# TECNOLOGICO DE MONTERREY

Hace constar que

**SANDRA LETICIA GÁLVEZ NAVARRO**

Concluyó Satisfactoriamente el Taller de

**INTELIGENCIA EMOCIONAL**

Zapopan, Jal., 12 de Mayo de 2006

Ing. Ricardo A. Sevilla Michel  
Director de Extensión Académica

**Coloquio internacional de estudios sobre  
varones y masculinidades**

International Colloquium of Studies on Men and Masculinities

Congreso Nacional de la Academia Mexicana de Estudios del Género de los Hombres  
National Congress of Mexican Academy of Gender Studies of Men

**Violencia:  
¿el juego del hombre?**

Violence: A game for men?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERISTARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS REGIONALES- INESER  
Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEGE).

Otorgan la presente

**Constancia**

a

**Sandra Leticia Gálvez Navarro**

Por su participación como asistente  
21 al 23 de junio de 2006.

Dr. Salvador Carrillo Regalado  
Jefe del Departamento de  
Estudios Regionales INESER

Dr. Juan Carlos Ramírez Rodríguez  
Coordinador del Coloquio



DER-INESER

AMEGH

PIEGE  
Programa  
Interdisciplinario  
de Estudios de Género





INSTITUTO  
JALISCIENSE  
DE LAS MUJERES



Gobierno de Jalisco  
PODER EJECUTIVO



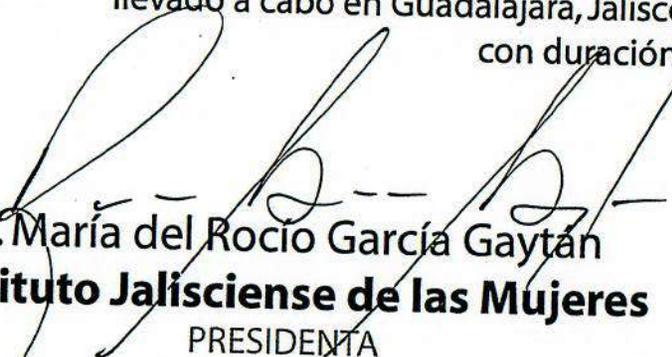
El **Gobierno del Estado de Jalisco**  
a través del

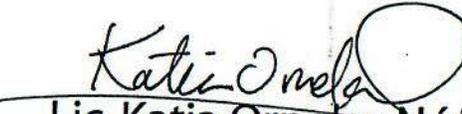
**Instituto Jalisciense de las Mujeres**  
en coordinación con la agencia de desarrollo internacional USAID  
otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

a: Pandora Leticia Galvez Navarro.

Por su participación en el taller  
*"Manejo de Conflictos y Mediación"*  
llevado a cabo en Guadalajara, Jalisco los días 28 y 29 de junio de 2006  
con duración de 16 hrs.

  
C. María del Rocío García Gaytán  
**Instituto Jalisciense de las Mujeres**  
PRESIDENTA

  
Lic. Katia Ornelas Núñez  
**Proderecho/USAID**  
COORDINADORA REGIONAL JALISCO

Por las mujeres, todos los días, todos los derechos

El Gobierno del Estado de Jalisco  
a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres  
y el Programa de Apoyo a Refugios para Víctimas de Trata de  
Personas en México de la Agencia de Estados Unidos para el  
Desarrollo Internacional  
otorgan la presente

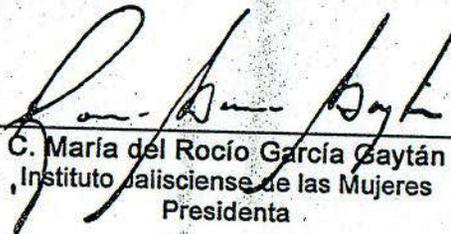
## CONSTANCIA

*SANDRA LETICIA GÁLVEZ NAVARRO*

Por su Participación en el Seminario Internacional

### Trata de Personas Situación Actual, Perspectivas y Desafíos

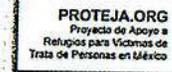
llevado a cabo en Guadalajara, Jalisco el día 30 de noviembre de 2006.

  
C. María del Rocío García Gaytán  
Instituto Jalisciense de las Mujeres  
Presidenta

  
Gabriela Saavedra García  
PROTEJA/USAID  
Directora

tratadepersonas

situación actual,  
perspectivas  
y desafíos



Se otorga la presente

# CONSTANCIA

a GALVEZ NAVARRO SANDRA LETICIA

por su asistencia al

**FORO INTERNACIONAL:  
TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE  
DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.  
HACIA UN NUEVO MARCO NORMATIVO NACIONAL**

Ernesto Céspedes Oropeza  
Director General para Temas Globales  
Secretaría de Relaciones Exteriores

María del Rocío García Gaytán  
Presidenta del Instituto  
Nacional de las Mujeres

Carmen Lucía Pérez Camarena  
Presidenta del Instituto  
Jalisciense de las Mujeres

GUADALAJARA, JALISCO, 22 DE MAYO DE 2007



**SRE**

SECRETARÍA  
DE RELACIONES  
EXTERIORES





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

# Jornadas de Trabajo con **Sujetos Obligados**

Otorga el presente reconocimiento a:

**Lic. Sandra Leticia Gálvez Navarro**

Por su valiosa participación en la

**“Segunda Jornada de Trabajo con Sujetos Obligados”**  
del 27 al 31 de agosto de 2007

Guadalajara, Jalisco, México.



**Augusto Valencia López**  
Presidente del ITEI



**Paula Ramírez Höhne**  
Directora de Difusión, Vinculación y Capacitación



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

# Jornadas de Trabajo con **Sujetos Obligados**



Otorga el presente reconocimiento a:

**Sandra Leticia Gálvez Navarro**

Por su valiosa participación en la

**"Tercera Jornada de Trabajo con Sujetos Obligados"**  
15 y 16 de Noviembre de 2007

Guadalajara, Jalisco, México.



**Augusto Valencia López**  
Presidente del ITEI



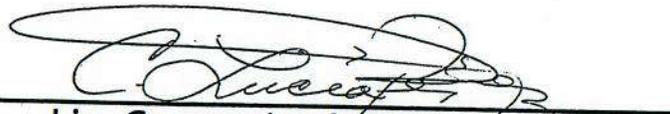
**Paula Ramírez Höhne**  
Directora de Difusión, Vinculación y Capacitación

El Instituto Jalisciense de las Mujeres  
otorga el presente

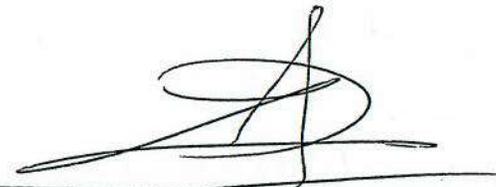
## RECONOCIMIENTO

**A: GÁLVEZ NAVARRO SANDRA LETICIA**

Por su participación en el  
***Seminario Teórico-Práctico de Actualización en Derecho Penal***



Lic. Carmen Lucía Pérez Camarena  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres



Prof. honoris causa Dr. Enrique Díaz Aranda  
Ponente

Guadalajara, Jalisco 16 de enero del 2008.

# RECONOCIMIENTO

**En Jalisco, saber es tu derecho;  
ser transparentes, nuestra obligación**

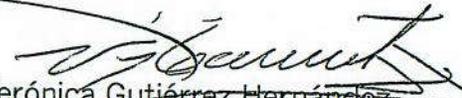
El Comité Infomex-Jalisco extiende el presente reconocimiento

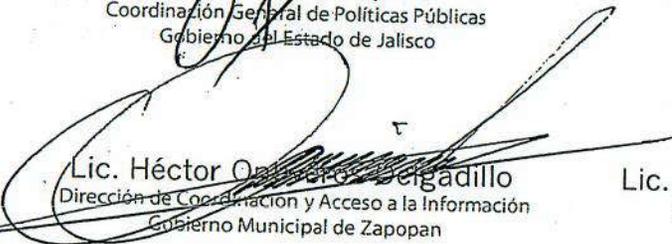
a Sandra Leticia Galvez Navarro

Por su participación en el Encuentro Estatal de Responsables de Transparencia en Jalisco 2009.  
Infomex y Buenas Prácticas de Transparencia

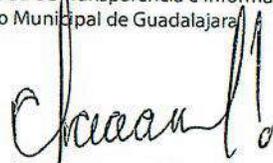
  
Lic. José Rubén Alonso González  
Director General de Proyectos  
Coordinación General de Políticas Públicas  
Gobierno del Estado de Jalisco

  
Lic. Alfredo Delgado Ahumada  
Director Jurídico  
Instituto de Transparencia  
e Información Pública de Jalisco

  
Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia e Información  
Gobierno Municipal de Guadalajara

  
Lic. Héctor Ochoa Delgado  
Dirección de Coordinación y Acceso a la Información  
Gobierno Municipal de Zapopan

  
Lic. Marco Antulio Luna Mariscal  
Director de la Unidad de Transparencia  
Gobierno Municipal de Tlaquepaque

  
Alejandro Jasso Méndez  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
Gobierno Municipal de Tonalá

  
Lic. Alejandro Ortiz Silva  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zuñiga





INSTITUTO  
JALISCIENSE  
DE LAS MUJERES



GOBIERNO DE JALISCO

UNIVERSIDAD DEL  
VALLE DE MEXICO



susan g.  
komen  
FOR THE  
cure

En el marco del  
DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE MAMA

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Otorga la Presente

CONSTANCIA

A

SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN EL

FORO DE SALUD 2009

QUE SE REALIZÓ EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2009

EN LAS INSTALACIONES DE LA

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

CAMPUS ZAPOPAN

  
LIC. CARMEN LUCÍA PEREZ CAMARENA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE LAS MUJERES

  
MTRO. JAVIER CANTÓN PIEDRA MALPICA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO  
CAMPUS ZAPOPAN

SEMINARIO EN  
DERECHOS HUMANOS  
Y EQUIDAD DE GENERO  
PARA MINISTERIOS (AS)  
JUECES Y JUEZAS  
DEL ESTADO DE JALISCO

# EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE Y EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

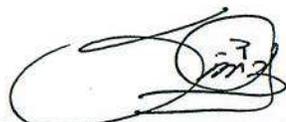
OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

## SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO

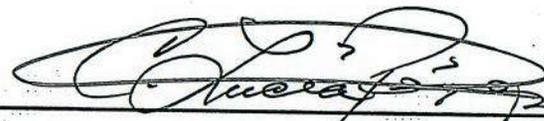
POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN EL

### SEMINARIO EN DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GENERO PARA MINISTERIOS (AS) JUECES Y JUEZAS DEL ESTADO DE JALISCO

GUADALAJARA, JALISCO 2 OCTUBRE - 28 NOBIEMBRE '09



LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ  
COORDINADOR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO ITESO



LIC. CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES



EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

Sandra Leticia Gálvez Navarro

Por su participación en la Jornada de sensibilización y capacitación  
"SITUACIÓN ACTUAL DE LA DE TRATA DE PERSONAS  
EN MÉXICO"

Guadalajara, Jalisco, a 6 de mayo de 2010.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



ANIVERSARIO  
LOS DERECHOS HUMANOS  
UN COMPROMISO DE TODOS

Comisión Nacional de los Derechos  
Humanos

Mara Patricia Jiménez Padron  
Directora General de Transparencia y la Perspectiva de  
Género  
Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Omeheira López Reyna  
Directora General de Trata de Personas de la  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

Sandra Leticia Galvez Navarro

por su asistencia al foro

*Erradiquemos el trabajo infantil*

desarrollado dentro del programa  
Los organismos públicos de derechos humanos trabajando  
por la niñez trabajadora; un problema global,  
realizado en el auditorio Fray Antonio Alcalde,  
del Sistema DIF Jalisco, con una duración de cinco horas.

Guadalajara, Jalisco; 10 de junio de 2010

Licenciada Victoria Adato Green

Coordinadora del Programa sobre  
Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH



**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



Mesa de  
Erradicación del  
Trabajo Infantil



Oficina  
Internacional  
del Trabajo  
Ginebra

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres  
en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

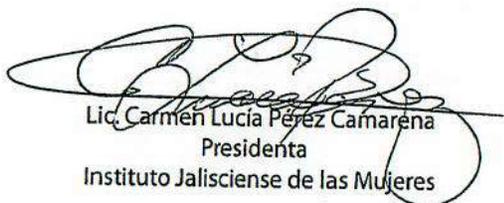
Otorgan la presente

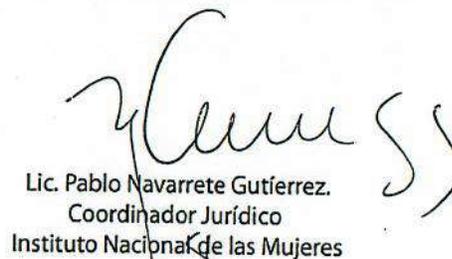
**Constancia**

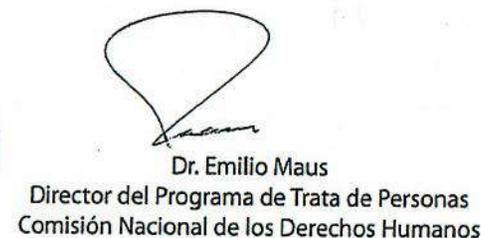
*A: SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO*

Por su asistencia en el Foro  
*"Medidas de Prevención y Factores de Vulnerabilidad ante la Trata de Personas"*

Guadalajara Jalisco, 12 de Noviembre de 2010.

  
Lic. Carmen Lucía Pérez Camarena  
Presidenta  
Instituto Jalisciense de las Mujeres

  
Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez.  
Coordinador Jurídico  
Instituto Nacional de las Mujeres

  
Dr. Emilio Maus  
Director del Programa de Trata de Personas  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



GOBIERNO FEDERAL

Este documento es propiedad del Estado de Jalisco y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento escrito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Otorga la presente

## CONSTANCIA

a

**Sandra Leticia Gálvez Navarro**

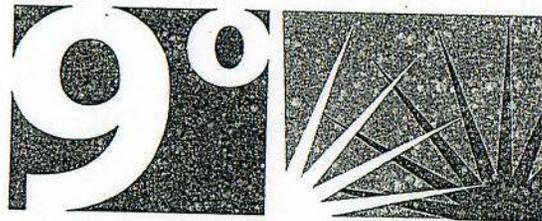
Por su participación en el Taller denominado:  
"Las Mujeres Pueden Hacerlo"

Guadalajara, Jalisco a 15 de Agosto de 2012

  
Mtra. María Elena Cruz Muñoz,  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres



ESTE GOBIERNO  
ESTÁ CONTIGO



Congreso Nacional de  
Organismos Públicos  
**Autónomos**  
Jalisco 2014



Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

## SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO

Por su participación en el 9º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México, Jalisco 2014.  
Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos.

Guadalajara, Jalisco a 5 de diciembre de 2014

**Dr. Francisco Javier González Vallejo**  
Consejero Ciudadano del ITEI  
*Organismo convocante anfitrión*

**Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta de Consejo del ITEI  
*Organismo convocante anfitrión*

**Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes**  
Consejero Ciudadano del ITEI  
*Organismo convocante anfitrión*



Hospital Civil de Guadalajara  
Universidad de Guadalajara  
Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Otorgan la presente

# CONSTANCIA

**SANDRA LETICIA GÁLVEZ NAVARRO**

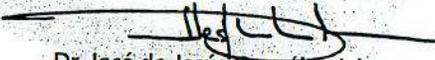
Por su destacada participación en el:  
**4to. Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud**  
Retos en la Protección de Datos Personales Genéticos y Biométricos

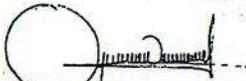
dentro del  
**XVII Congreso Internacional Avances en Medicina Hospital Civil de Guadalajara, 2015**

CALIDAD DE VIDA. PRIORIDAD EN SALUD

Celebrado en Expo Guadalajara del 25 de Febrero 2015

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
Director General  
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

  
Dr. José de Jesús González Jaime  
Presidente Ejecutivo  
XVII Congreso Internacional Avances en Medicina

  
Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Presidenta del Instituto de Transparencia  
e Información Pública de Jalisco.

  
Lic. Marisela María Del Rosario Valle Vega  
Coordinadora del Foro



# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

## Otorga la presente CONSTANCIA

A  
SANDRA LETICIA SALVEZ BAVARRO

Por su asistencia al foro "Sobre Norma 046, Ruta Crítica y Mecanismos de Coordinación"  
7 y 8 agosto 2015. Zapopan, Jalisco.

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres

Dr. Jaime Agustín González Álvarez  
Secretario de Salud

# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

## Otorga la presente **CONSTANCIA**

A

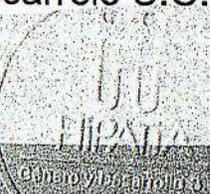
*Sandra Leticia Gálvez Navarro*

Otorga la presente constancia por su asistencia al Taller de Capacitación para la elaboración del Programa de Acción Operativo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

02 Y 04 de septiembre 2015, Guadalajara, Jalisco.

  
Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Instituto Jalisciense de las Mujeres

  
Mtra. Alejandra Valentina Iglesias Gayol  
Directora de HIPATIA, Género y Desarrollo S.C.



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
Otorga la presente

# Constancia

a: SANDRA LETICIA GÁLVEZ NAVARRO

Por haber acreditado el curso  
**PRODUCTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL SITIO DEL INEGI EN  
INTERNET**

que se llevó a cabo el día 01 de octubre del 2015  
en el marco del Artículo 36 de la Ley del SNIEG  
con una duración de 4 horas.



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Odilón Cortés Linares  
Coordinador Estatal Jalisco

Guadalajara, Jalisco,



15EJE105



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# *Constancia*

DGC/DCPDP-15/1829

a:

Sandra Leticia Gálvez Navarro

Por su participación en el curso:

**Jornada de Capacitación en las Entidades Federativas en Materia de  
Datos Personales**

Con una duración de 3 horas

Guadalajara, Jalisco a 19 de octubre de 2015

Arminda Balbuena Cisneros  
Directora General de Capacitación



# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Otorga la presente  
**CONSTANCIA**

A  
*SANOA LETICIA CALVEZ CAUARRRO*

Por su asistencia al "Seminario Sobre Derechos Humanos de las Mujeres"  
*Noviembre 2015, Guadalajara, Jalisco.*

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Instituto Jalisciense de las Mujeres

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE  
LAS MUJERES OTORGA LA PRESENTE

## CONSTANCIA

A SANDIA LETICIA GALVEZ BAVARRO

Por su participación en el taller de "Capacitación con Perspectiva de Género" para las Unidades de Transparencia de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

*Guadalajara Jalisco a 17 y 18 de octubre 2016*



DRA. ÉRIKA A. LOYO BERISTÁIN  
Presidenta del Instituto Jalisciense  
de las Mujeres



DR. RICARDO RUIZ CARBONELL  
Ponente

El Gobierno del estado de Jalisco otorga la presente

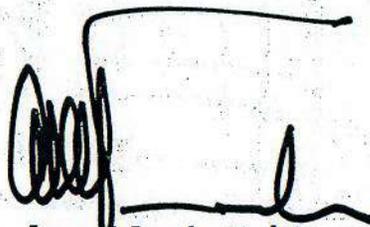
# CONSTANCIA

a  
**SANDRA LETICIA GALVEZ BAVARRO**

Por su valiosa asistencia al foro  
"Ciudades Vivas, Mujeres Seguras: Retos y Desafíos para Transformar el Presente".  
18 y 19 de enero, 2017. Guadalajara, Jalisco.



Dra. Érika Loyo Beristáin  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LAS MUJERES



Dra. Ana María Falú  
PROFESORA INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA



Arq. Olga Segovia  
CONSULTORA DE CEPAL INVESTIGADORA  
DEL SUR CORPORACIÓN CHILE

# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

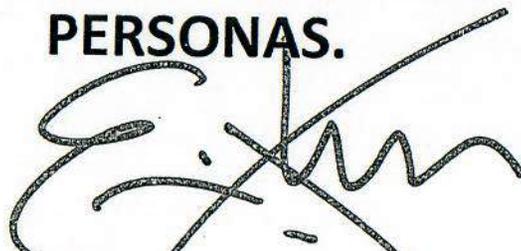
Otorga la presente

# CONSTANCIA

A

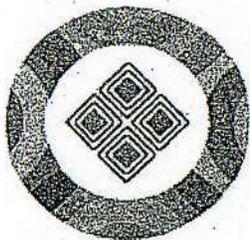
## SANDRA LETICIA GÁLVEZ NAVARRO

**POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN PARA LA  
ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE  
PERSONAS.**



**Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin**  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres





**Transparencia**  
al alcance de todos  
— Comunidades Indígenas —



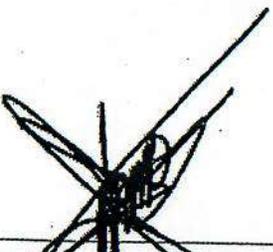
Otorgan la presente

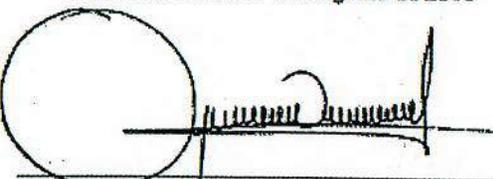
# CONSTANCIA

a  
**SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO**

Por su asistencia a la **Jornada de Sensibilización y Acercamiento de Instituciones Públicas sobre el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con los Pueblos y Comunidades Indígenas.**

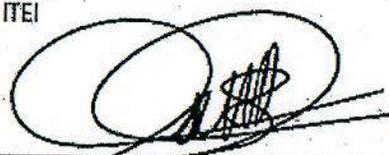
Zapopan, Jalisco al 9 de agosto de 2018

  
Alfonso Hernández Barrón  
residente de la CEDHJ

  
Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidente del ITEI

  
Oscar Hernández Hernández  
Director General del CEI

  
Salvador Romero Espinosa  
Comisionado Ciudadano

  
Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano

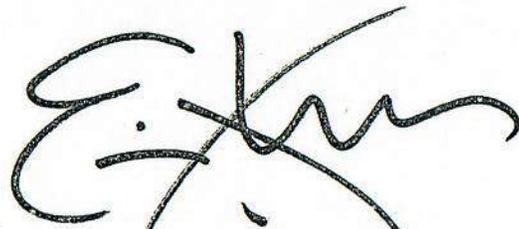
# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Otorga la presente

## CONSTANCIA

A  
SANDRA LETICIA GALVEZ NAVARRO

Por su valiosa asistencia al taller práctico:  
"Protocolo Alba del Estado de Jalisco"  
Agosto 2018. Guadalajara, Jalisco.



**Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin**  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres



# EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Otorga la presente  
**CONSTANCIA**

A

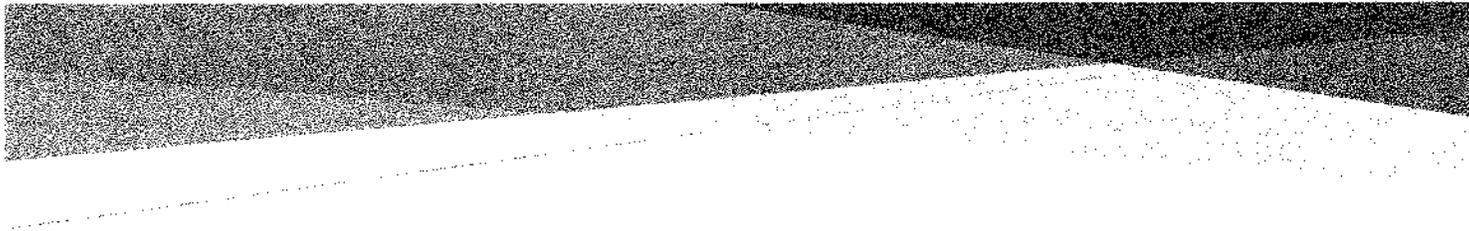
*SANDRA LETICIA GALVEZ BAVARRO*

Por su valiosa asistencia al taller práctico:  
"Protocolo de Femicidio del Estado de Jalisco"  
*Agosto 2018. Guadalajara, Jalisco.*



**Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin**  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres





**PROPUESTA DE PROGRAMA DE  
TRABAJO PARA LA UNIDAD DE  
TRASPARENCIA 2019**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN JALISCO

Lic. Sandra Leticia Gálvez Navarro

# **PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2019**

## **INTRODUCCIÓN**

La corrupción es el mayor obstáculo para el desarrollo económico y Desarrollo social en todo el mundo. Pero la corrupción en sí no es solo robar dinero de donde más se necesita; conduce a una gobernanza débil, que a su vez puede alimentar las redes delictivas organizadas y promover delitos como la trata de personas, el tráfico ilícito de armas y de migrantes, la falsificación y el comercio de especies en peligro.

Una de las herramientas más efectivas contra la corrupción es la transparencia en la operación de las instituciones de gobierno, en efecto el hecho de que el ciudadano pueda conocer en todo momento las acciones de gobierno y sus efectos lleva a una supervisión y fiscalización por los directamente afectados: los ciudadanos.

Por lo anterior, el reforzar la transparencia en una institución como lo es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco es una necesidad de primer orden. Para este fin, me permito proponer el siguiente Programa de trabajo.

El presente Programa de Trabajo desarrolla las acciones a realizar durante el año 2019, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y combate a la corrupción, esto a través de la Unidad de Transparencia para fomentar un Gobierno abierto y la creación de vínculos con la ciudadanía.

Se dice que hablamos de un Gobierno transparente, cuando se proporciona información sobre lo que está haciendo, de sus planes de actuación, sus fuentes de datos y sobre aquello de lo que puede responsabilizarse frente a la sociedad, con ello se fomenta, promueve y realiza una verdadera rendición de cuentas de la administración pública.



Asimismo la transparencia es un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para la sociedad. Si bien es cierto la transparencia es un derecho ciudadano y democrático por excelencia.

### **MISIÓN**

Garantizar la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública que tiene la sociedad a la información generada con recursos públicos y protección de datos personales en nuestro organismo.

### **VISIÓN**

Ser un organismo eficiente altamente capacitado, para impulsar estrategias y métodos para que la ciudadanía pueda ejercer en igualdad de condiciones, para el ejercicio de sus Derechos de Acceso la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

### **PROPÓSITO**

Fortalecer al organismo para garantizar la Transparencia, el Derecho Ciudadano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas dirigida hacia la población, fomentar el combate a la corrupción impulsarla participación de la ciudadanía para ejercer su derecho a la información pública para generar la percepción de un buen gobierno responsable y transparente cumpliendo con la normatividad que la ley establece.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Ser un vínculo con la sociedad para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Ejercer las acciones de vigilancia y control para garantizar



que las áreas administrativas de la Secretaría Ejecutiva presenten y actualicen su información, además de que cumplan con las resoluciones y lineamientos que establezca la materia.

Capacitar, orientar, recomendar, supervisar y evaluar las acciones en materia de transparencia y derecho a la información que establece la Ley.

Tramitar y resolver solicitudes, dictámenes y recursos de revisión.

Difundir las políticas, acciones y resultados diseñadas, desarrolladas y obtenidas por la UT con el propósito de generar confianza en la ciudadanía con respecto a la transparencia de la SESAJ.

### **ACCIONES**

Llevar a cabo un programa permanente de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Vigilar que la información fundamental del portal de Transparencia Estatal y Plataforma Nacional de Transparencia se mantenga actualizada por parte de las áreas generadoras de la información.

Implementar procesos y acciones para que las respuestas derivadas de las solicitudes de información que generen las áreas administrativas sean entregadas en tiempo y forma, de manera clara, veraz y confiable.

Garantizar la atención de las solicitudes de protección de datos personales que se reciban.

Elaborar Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales derivado de los Sistemas de Tratamientos que cada área administrativa genere.

Vigilar que los criterios y disposiciones establecidas para la clasificación de información se cumplan cabalmente por las áreas administrativas.

Examinar las propuestas de reserva inicial propuestas por las áreas generadoras, administradoras y/o poseedoras de la información.

Verificar los índices de información reservada que se encuentren actualmente vigente.

Adecuar el aviso de privacidad a las necesidades recientes de las áreas administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva.

Promover que el personal de la Coordinación de Transparencia se mantenga capacitado conforme a las capacitaciones otorgadas por organismos competentes en la materia.

Crear una herramienta de seguimiento o panel de control que ofrezca una visión de las acciones de la UT, por ejemplo, peticiones de transparencia recibidas, peticiones atendidas, peticiones rechazadas, razones de rechazo, número de reportes publicados y otros indicadores adicionales, los cuales pueden ser reportadas por diferentes períodos de tiempo.

Asegurar y mejorar la difusión de los resultados en cuestión de Transparencia de la SESAJ para reforzar la imagen pública de la Secretaría, para este fin y siempre bajo la supervisión de la secretaria, se buscará que los asuntos que esta unidad considere sean incluidos en los boletines, sitio web, y redes sociales. Igualmente se buscará la organización y participación en eventos de difusión y promoción de la cultura de la transparencia.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS  
PERSONALES**

El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, procede establecer el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para todos los funcionarios públicos, servidores públicos e integrantes de este Sujeto Obligado.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que nos dice la fracción:

“VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los funcionarios públicos, servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;(…)”

**JUSTIFICACIÓN**

La capacitación continua de todos los funcionarios públicos, servidores públicos e integrantes la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco en las Materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, funciona como uno de los recursos más importantes para establecer, mantener y en su caso acrecentar la calidad de las acciones que se llevan a cabo a efecto de dar el cumplimiento a las obligaciones que este Sujeto Obligado tiene, en relación a dichas materias.

Por lo que esta premisa nos lleva a enfocar inevitablemente el tema de capacitación como elemento prioritario y esencial para garantizar el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos Fundamentales de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Considerando que este conocimiento no solo debe quedarse en la UT y que este puede y debe estar disponible para otras audiencias, mi propuesta es la de trabajar con la Dirección de Desarrollo de Capacidades para crear el diseño instruccional de los cursos que se proponen y además crear la versión en línea de los mismos.

Es decir, que siempre en alineamiento con las directivas de la SESAJ, trabajar en equipo para promover la cultura de la transparencia en todos los órdenes de Gobierno (municipal, estatal, nacional, ODP's) buscando utilizar la tecnología como un medio de acercar este conocimiento a la sociedad.

## **PLANTEAMIENTO**

Contar con los procedimientos y mecanismos para fortalecer la Cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales, toda vez que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen como prioridades la actualización, formación y capacitación permanente de los servidores públicos en los Sujetos Obligados, es pertinente y necesario realizar los cursos en dichas materias, esto con la finalidad de proporcionar información actualizada y herramientas en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales.

## **OBJETIVO**

Contribuir al fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, mediante la implementación de un programa integral de capacitación, con la finalidad de mejorar la calidad y eficientar el cumplimiento de las obligaciones.

El Programa de Capacitación será ejecutado por la Unidad de Transparencia de la siguiente manera:



En la primera fase de capacitación será proporcionada para todo el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Las siguientes fases sólo se capacitarán a los Enlaces de Transparencia de cada área administrativa, con el objetivo de que estos a su vez repliquen a sus compañeros lo visto en dichas capacitaciones para que puedan llevar a cabo la ejecución de sus funciones y cumplir de manera conjunta con las obligaciones a su cargo.

Con fundamento en el artículo 14 fracción IV del Reglamento de Transparencia e Información Pública, será obligación de los Enlaces de Transparencia acudir a las capacitaciones que en la materia se lleven a cabo.

“Artículo 14.- Las dependencias internas deberán designar un enlace de transparencia que forme parte de la red de enlaces de transparencia y acceso a la información del sujeto obligado, y notificarlo a la Dirección, el cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

IV. Asistir de forma periódica a las capacitaciones, para la mejora continua de sus funciones;

(...)”

#### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: PRIMERA FASE**

<b>Fechas de capacitación</b>	<b>Temática</b>	<b>Tipo de personal</b>
Por programar	* Generalidades de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Por definir
Por programar	* Acceso a la Información Pública como	Por definir

	Derecho Fundamental.	
Por programar	* Alcances del derecho a la información Interés público Interés privado.	Por definir
Por programar	* Cumplimiento de los principios, deberes, derechos y demás obligaciones en materia de Protección de Datos Personales.	Por definir
Por programar	* Mecanismos preventivos para garantizar la protección de los datos personales mediante la inspección y vigilancia.	Por definir
Por programar	* Monitoreo y evaluación de las políticas en materia de protección de datos personales.	Por definir
Por programar	* Documento de Seguridad.	Por definir
Por programar	* Sistema de Gestión, Medidas de Seguridad y Acciones Preventivas.	Por definir
Por programar	* Elaboración de Versiones Públicas y Técnicas de Supresión y Borrado Seguro de Datos Personales.	Por definir

## **PROGRAMA DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

**Justificación:** El fortalecimiento de la imagen de la SESAJ implica dar confianza a la ciudadanía en el manejo transparente de la información pública y de la protección de datos personales. El camino para alcanzar el fortalecimiento de la confianza del público en las instituciones pasa por proporcionar información clara y precisa de manera oportuna y sencilla.

No basta con ofrecer o poner a la disposición documentos informativos, es conveniente que el público reciba información acerca de aspectos relativos al disponibilidad de la información, por ejemplo, el tiempo promedio de respuesta a una petición de información, estadísticas de funcionamiento, áreas con mayores solicitudes de transparencia e indicadores similares.

El contar con esta información puede guiar en el diseño y desarrollo de nuevas maneras de presentación de la información, reportes que resulten de mayor utilidad a la sociedad y a la misma institución al permitir la detección oportuna de problemas.

Igualmente, es necesario acompañar los resultados de la Unidad de Transparencia con una mayor difusión. No basta con la sola publicación de resultados en una página web, es conveniente diseñar una estrategia de comunicación que permita hacer consciente al público de la información que está disponible.

### **Objetivo**

El objetivo de este aspecto del plan de trabajo propuesto es el de mejorar la imagen institucional de la SESAJ acercando los resultados de la operación a la ciudadanía de una manera eficiente.

### **Planteamiento**

El planteamiento que propongo para atacar este aspecto del funcionamiento de la UT, consiste en tres etapas, que cubren desde el análisis de la situación actual de la UT, la definición de los procesos, el establecimiento de indicadores relevantes así como la adecuación de la estructura actual de la comunicación



de resultados para asegurar una mejor difusión e impacto de acuerdo a los lineamientos institucionales de la SESAJ.

### **Etapa 1. Análisis y definición de procesos**

Esta etapa se enfoca a controlar los procesos actuales de la UT, definirlos y establecer los mecanismos de medición y control necesarios para medir la eficiencia de los mismos. La medición de los procesos implica un proceso de mejora continua ya que con base en esta definición es posible identificar las áreas problemáticas de los procesos y analizar la forma de mejorarlos.

En esta etapa, y como una forma de adaptación, el registro de las acciones de los procesos, las acciones de respuesta a las peticiones pueden llevarse utilizando herramientas de ofimática como Excel. El uso de plantillas puede ayudar como un primer paso en la automatización de los procesos de la UT.

Una vez identificados y sistematizados los procesos de la UT, y habiendo sido adoptados por el personal, es posible pensar en una automatización basada en herramientas especializadas, para lo cual en su momento se presentará a la Secretaria de la SESAJ un plan para el desarrollo de las herramientas y de su inclusión como parte de la plataforma de la SESAJ.

### **Etapa 2. Indicadores relevantes y estructura de la información**

Con base en la experiencia y en las demandas de información debe ser posible el identificar la información más relevante para la ciudadanía y en consecuencia establecer indicadores de esta información. Por ejemplo, si las peticiones son más numerosas para conocer el gasto de la institución, indicadores como porcentaje del gasto por unidad puede ser de interés.

Esta información adicional que se genera implica de alguna manera complementar la información fundamental que la ley exige, por lo que es importante el preparar una propuesta para que la SESAJ evalúe su pertinencia.

### **Etapa 3. Difusión y comunicación de resultados**

En esta etapa del proyecto, no sólo debe considerarse la difusión de resultados sino también una estrategia para la adopción y comprensión de una cultura de transparencia, es decir asegurar que el mensaje de que la transparencia es quizás la herramienta más importante contra la corrupción.

Para este fin habrá que crear una serie de micro-cursos que permitan al público y a los usuarios institucionales los conceptos básicos de transparencia, la información exigible, que información puede ser exigible en formato de datos abierto, a quien dirigirse para solicitar algún tipo de información y en general todos aquellos aspectos que contribuyan a entender como la transparencia ayuda a erradicar la corrupción.

Igualmente incluye la participación y organización de eventos con otros organismos similares y relacionados, escuelas, sociedades que ayuden a difundir la labor realizada por esta institución.

Aprovechar tanto el sitio web de la SESAJ como el portal del SEAJAL para promocionar estos contenidos, asegurando la presencia de esta unidad en todos los medios que la SESAJ disponga.

Este aspecto de difusión es importante porque la SESAJ necesita construir y mantener su reputación como una institución confiable que se basa en la transparencia de sus resultados y que además promueva la ética asociada en todas las instituciones del SEAJAL.

11

Lic. Sandra Leticia Galvez Navarro

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

## **RAZONES PARTICULARES DE IDONEIDAD AL PUESTO VACANTE**

Soy Sandra Leticia Galvez Navarro, Abogada egresada de la Universidad de Guadalajara, en la generación 1993-1998.

He ejercido la mayor parte de mi carrera profesional en el servicio público, contando con 15 años de experiencia ininterrumpidos, actualmente me desempeño como titular de la Jefatura de lo Consultivo, en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, siendo este uno de mis retos profesionales.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, fue el Organismo donde me inicié como servidor público, desde el año 2004 hasta febrero del año 2019, con el nombramiento de Abogada Especializada y Encargada de la Unidad de Transparencia, cargos que me permitieron adquirir los conocimientos y la experiencia en el área jurídica, materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Durante mi encargo en la Unidad de Transparencia, obtuve calificaciones de primer y segundo lugar en los monitoreos mensuales realizados por la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y el primer lugar en el grupo de cabeza de sector de la Secretaría General de Gobierno, siendo siempre el ejemplo de las Unidades de Transparencia de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de igual manera es importante señalar que obtuve en el año 2018 el segundo lugar de los diversos organismos revisados por el Órgano Garante Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quedando con una diferencia de .23 décimas del puntaje obtenido por el primer lugar. (calificación obtenida de 98.92).



Cabe resaltar, que con respecto a mi función como titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), proporcioné capacitaciones constantes al personal de la dependencia, apoyo en sus resoluciones y seguimiento en todo lo referente a la materia.

Así mismo, obtuve múltiples cursos de capacitación y actualización en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, dando como resultado la experiencia y conocimientos adquiridos que avalan mi interés personal y profesional de continuar con el desarrollo en las actividades relacionadas con la Transparencia Institucional.

Por lo que, al ser una profesionista que ha obtenido la actualización de conocimientos, me ha permitido alcanzar una mayor experiencia en el desempeño del manejo en la materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, lo cual avalan mi interés personal y profesional de continuar mi desarrollo en las actividades relacionadas con la materia, así como obtener mayor competitividad para otorgar a la ciudadanía la certeza, veracidad y profesionalismo con el que se les dé el acceso a la información pública y a la transparencia en la rendición de cuentas.

En virtud de todo de lo expuesto, es por lo que considero ser la candidata idónea para ocupar el puesto de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

Sandra Leticia Galvez Navarro



**Escrito de aceptación  
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.  
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Titular de la Unidad de Transparencia, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 20 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no) si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se eliminan la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco a 24 del mes de julio de 2019.

Sandra Leticia Galvez Navarro

Nombre y firma del candidata o candidato

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.**

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.**

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

**Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:**

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

**Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:**

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:**

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

**El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Atte.

1

Dandra Leticia Galvez Navarro

(Nombre y firma)